

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

*2024/08016 Anuncio del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria, por concurso oposición, de una plaza de operario/a de servicios múltiples, designación del tribunal y fecha y hora del examen.*

#### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0228 de fecha 04/06/2024 del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0102 de fecha 07/03/2024, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección de 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0102 de fecha 07/03/2024 vacante en el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	Apellidos y Nombre	DNI
1	BALLESTEROS MARATINEZ RAUL	4852****T
2	GARCIA VIANA JORGE	7365****V
3	GOMEZ LOPEZ MARC	3356****Y
4	GUAITA ALCALA RICARDO	8508****L
5	GUAITA GARCIA JOSE LUIS	7354****Q
6	MARTINEZ ROBERTO FERNANDO	7356****W
7	MONTEAGUDO MARTINEZ NURIA	7357****Z
8	MONTERO GUAITA SERGIO	5441****Z
9	NUEVALOS LOPEZ DANIEL	7357****R
10	PALOMARES SAEZ JOSE	0459****E
11	PONCE SERRANO CARLOS	2259****G
12	SEÑORIS CARBALLO CARLOS	4482****Y

Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Cargo	Identidad
Presidente	ASTERIO APARICIO HERRÁIZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón.
Secretaria	MARÍA TERESA CABALLERO GIL, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino
Vocal	RECAREDO OCAÑA LEÓN, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arcas.
Vocal	SAÚL PERALES PÉREZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón.



Vocal	ROMÁN DE DIOS REDONDO, Operario de Servicios Varios del Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón. Personal Laboral Fijo.
Presidenta Suplente	VANESSA HERRERO SERRANO, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Chera
Secretaria Suplente	BEATRIZ IRANZO GARCÍA, Administrativa-Tesorera de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino.
Vocal Suplente	VIRGINIA LACRUZ ALIAGUILLA, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Chera.
Vocal Suplente	BEATRIZ MIGUEL SÁNCHEZ, Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de Mira.
Vocal Suplente	JULIA ISABEL MONTEAGUDO PÉREZ, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Mira.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 20 de junio de 2024, a las 10,00 horas de su mañana, en la Planta Baja del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

La realización del segundo ejercicio se hará a continuación de la finalización del primer ejercicio el mismo día 20 de junio de 2024.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villargordo del Cabriel, a 4 de junio de 2024. —El alcalde, Galo Valle García.

